

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE TRANSPARENTE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE ACLARACIÓN EQUIVALENTES A 13 MILLONES DE PESOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, REPORTADOS DURANTE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2019 REALIZADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SUSCRITO POR EL DIP. EMMANUEL REYES CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, **Emmanuel Reyes Carmona**, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

CONSIDERACIONES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es el encargado de financiar obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Este fondo está dividido en dos:

1. Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).
2. Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El FISE¹ de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, tiene la encomienda de realizar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, todo ello, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Asimismo, elaborar proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Al ejercer los recursos del FISE se debe fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas; contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado.

Es de señalar que la Auditoría Superior de la Federación (ASF), fiscaliza la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particulares.

El propósito de la fiscalización es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.

El ejercicio de fiscalización está sujeto, por ley, a los principios de anualidad y posterioridad. La anualidad se refiere que la institución revisa las cuentas

¹ Disponible en: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2019/03/fise.pdf>

correspondientes a un año fiscal en específico; la posteridad alude a que esta revisión se lleva a cabo una vez que los gastos ya fueron efectuados. Igualmente, Las auditorías se clasifican genéricamente, por su naturaleza y alcance, en tres grandes grupos: auditorías financieras y de cumplimiento y de desempeño.

Bajo el anterior orden de ideas, es menester precisar que el pasado 20 de febrero de 2021 la ASF hizo la Tercera Entrega de Informes Individuales de la Fiscalización Superior la Cuenta Pública 2019.

Para la Fiscalización de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) correspondiente a la Cuenta Pública 2019 se autorizó la ejecución de 32 auditorías a los Gobiernos de las 32 entidades federativas.

En ese sentido, se llevó a cabo la Auditoria de Cumplimiento: 2019-A-11000-19-0778-2020 778-DS-GF² al Gobierno del Estado de Guanajuato con el fin de verificar la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno de dicho estado.

Los resultados que arrojó la AUDITORIA, ameritan un puntual seguimiento, ya que el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en incumplimientos normativos, lo que **ocasionó un probable daño a la hacienda pública federal por un monto mayor a los 13 millones de pesos**. De los cuales, 12.4 millones de pesos no fueron reintegrados en los estados de cuenta bancarios en los plazos estipulados en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Además, se realizaron transferencias de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades a otras cuentas bancarias 642.4 miles de pesos violando diversos ordenamientos jurídicos. De igual modo, el Gobierno de Guanajuato infringió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, debido a que no hizo del conocimiento público, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios para el ejercicio fiscal 2019.

² Disponible en: https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0778_a.pdf

Por último, es importante destacar que, de acuerdo al Informe General Ejecutivo de la ASF, durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, el estado de Guanajuato tuvo un pliego de 150 observaciones y 22 de ellas continúan sin ser solventadas, por lo que es de vital importancia se aclare el destino de los recursos antes citados³.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Guanajuato, C. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo para que transparente el destino de los recursos pendientes de aclaración equivalentes a 13 millones de pesos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron reportados en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019 realizada por la Auditoría Superior de la Federación.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Guanajuato, para que cumpla cabalmente con las obligaciones en materia de transparencia que la Ley ordena, así como para que implemente las medidas necesarias que la promuevan y faciliten la rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos públicos.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que, con base a sus respectivas atribuciones y competencias, dé seguimiento al Pliego de

³ Disponible en: <https://informe.asf.gob.mx/>

Observaciones realizadas al gobierno del estado de Guanajuato durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, a fin de solventar la totalidad de estas.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 12 de mayo de 2021.



Dip. Emmanuel Reyes Carmona